

<http://saia.pereira.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA – RISARALDA

Palacio de Justicia, Torre A, Piso 5, Of. 503, Calle 41 entre Camerás 7 y 8

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: **24666-2016**
Fecha: 25/05/2014 - 16:02:16
Recibido por: JOSÉ OBER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

9

Oficio No. 3246

Noviembre 23 de 2015

Rad. 66001-40-03-003-2015-00936-00

Señor Pagador;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA – ALCALDÍA DE PEREIRA

Ciudad.

Respetuosamente le informo que por auto de la fecha proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de Mínima Cuantía propuesto por la COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA – COOMPER, cuyo NIT. es 891.400.646-7, contra BERTHA LIBIA MEJÍA MEJÍA y MARGARITA MARÍA ÁLVAREZ MEJÍA, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía números 42.057.891 y 42.011.505, respectivamente, se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN del 30% de los dineros que por concepto de salarios perciban las aquí demandadas; la primera de ellas, en su condición de Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría de Educación de Pereira; y la segunda, como docente de aula en el Colegio Suroriental, de la ciudad de Pereira.

En consecuencia, le solicito muy comedidamente, efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de éste Juzgado y para el presente proceso en la cuenta No. 660012041003 de depósitos judiciales del Banco Agrario de ésta ciudad.

Atentamente,


ARACELLY OTÁLVARO TABARES
Secretaria



oajh



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de mayo de 2016	Número de radicado:	24666
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	3246		
Persona natural o jurídica:	Aracelly Otalvaro Tabares		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

